



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Código 680013103001  
BUCARAMANGA

Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: OSCAR MAURICIO ROJAS CAMARGO  
Demandado: VLADIMIR ALVEAR MONTAGUT  
Radicado 2021 – 288

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bucaramanga, septiembre trece de dos mil veintidós. -

1) Presenta la parte acreedora escrito a través de correo electrónico visto al folio 08 del Cuaderno Principal del Expediente Digital comunicando la cesión realizada al Señor DANIEL FRANCISCO FIALLO MURCIA del crédito que ejecutivamente cobra al señor VLADIMIR ALVEAR MONTAGUT, representado en el pagare allegado digitalmente con la demanda.

La cesión anterior es procedente y en adelante se tendrá al señor DANIEL FRANCISCO FIALLO MURCIA mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía numero 1.098.773.338, como cesionario y litisconsorte del demandante OSCAR MAURICIO ROJAS CAMARGO.

2) De otra parte, como quiera que la parte ejecutante no ha dado cumplimiento a la notificación del auto de Mandamiento de Pago al demandado VLADIMIR ALVEAR MONTAGUT conforme se dispuso en el auto de fecha enero 31 de 2022, se le requiere para que proceda a diligenciar dicho tramite.

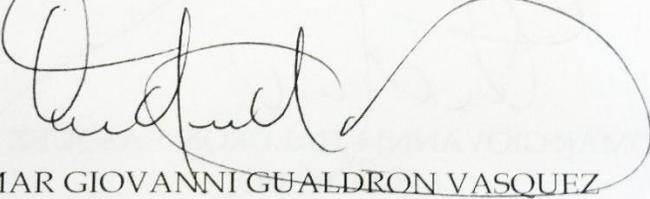
Para el cumplimiento de lo anterior, se concede a la parte ejecutante y cesionario el término de 30 días siguientes a la notificación que por Estados se haga de esta providencia, so pena de decretarse el Desistimiento Tácito de que trata el num. 3º del art. 317 del C.G.P.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA**  
**JUEZ.**

## BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **14 de septiembre de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. \_\_\_\_.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ  
SECRETARIO.